



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DE CHILE A.G.



Por Pedro Pablo Vergara

En estos últimos meses se ha hablado mucho de ética. La razón detrás de ello no es buena, pero que se hable de ética, eso que el Colegio pregonaba desde siempre, sí lo es.

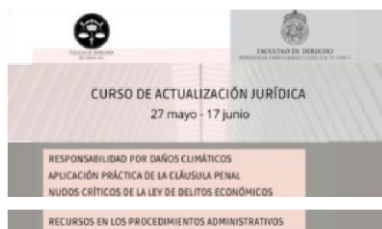
No me voy a referir al caso concreto ni al estado de las causas éticas que en su oportunidad se deberán resolver conforme al mérito del proceso respectivo. No cabe adelantar ni condenas ni absoluciones.

Lo que debe destacarse es que la regulación de la ética profesional, únicamente en el Código con que cuenta nuestro Colegio, es absolutamente insuficiente. La ética debe ser para todos y no solo para los miembros de nuestra asociación, a nivel nacional, uniforme, obligatorio y efectivo. Esa falta de equilibrio entre los diversos abogados —unos regidos por el Código de Ética y otros que se piensan, y que de hecho lo están, al margen de éste— resulta algo tremendamente injusto. Y eso lo debe remediar el legislador.

Es el momento de tomarse en serio la ética y darle una regulación equilibrada y universal, insisto, de carácter nacional, uniforme y obligatoria. No se saca mucho con hacerle esa exigencia sólo al Colegio de Abogados y sólo respecto de sus colegiados.....

Continúa leyendo más abajo...

## NOTICIAS



**Colegio realizó su primer Facultades firman curso de actualización convenio para impartir ética**



**Ley Karin: prevención, diversidad e inclusión**



**3a versión de mentorías obligaciones y derechos**

**de**



**Puedes revisar en CDE y Colegio en Se realizará Youtube este Consejo de la diagnóstico de conversatorio Sociedad Civil acceso a la**



**justicia**

Te invitamos a ser parte del Colegio

**INSCRÍBETE**

## EDITORIAL

Por Pedro Pablo Vergara

...El debate asociado es el relativo al secreto profesional. Nuestro Colegio observa con preocupación que por entender mal en qué consiste, se le termine derogando. El secreto busca cautelar el ejercicio mismo de la profesión.

Si un cliente no puede confiar en que su abogado guardará en secreto lo que le ha confiado, se estarán minando tanto las condiciones para ejercer la profesión como el Estado de Derecho; sin defensa jurídica, no lo hay.

No se trata de defender los intereses de los abogados, sino las condiciones para la defensa jurídica. El secreto profesional ampara al cliente y si basta imputar algo a éste para acceder a los secretos que se le han confiado, se debilita lo esencial de nuestra profesión. El secreto profesional no puede ser invocado jamás para la protección de actos delictuales en que se pueda incurrir por un abogado.

Todo lo anterior nos lleva a reflexionar sobre cómo ser mejores ciudadanos y enfrentar dilemas éticos. El 22 de abril se cumplieron tres siglos del nacimiento de Kant; una buena oportunidad para responder preguntas sobre lo que podemos saber, hacer y esperar, reconociendo la naturaleza humana y la importancia de la conciencia ética para guiarla por el buen camino

## CALENDARIO - JULIO

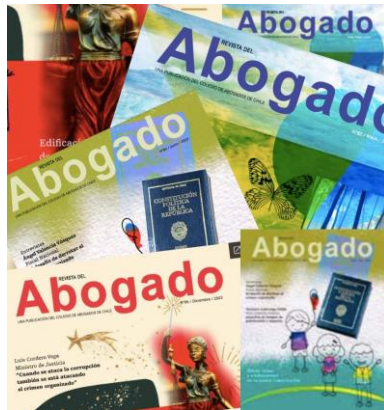
09

"La neurodiversidad como principio en la Ley para la protección de los derechos de las personas con TEA" | 18:30 | (Vía [Zoom](#) y [Youtube](#))

30

"Desafíos en la implementación de la Ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad" | | (Vía Zoom y Youtube)

REVISTA DEL ABOGADO



**PRÓXIMA**  
**REVISTA DEL ABOGADO**  
Nº 86/ JULIO / 2024

Mientras esperas, revisa nuestro  
repositorio de revistas

[Lee aquí](#)



Ha recibido este e-mail porque usted se encuentra inscrito en el  
Colegio de Abogados de Chile A.G

[Cancelar la suscripción](#)



Colegio de Abogados de Chile A.G